

DIAN ALERTA SOBRE CORREOS DE NIT SUSPENDIDO

Bogotá D.C., 31 agosto de 2015. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, alerta a la ciudadanía, en esta ocasión sobre el envío de correos fraudulentos en los que se informa al ciudadano destinatario que su NIT ha sido suspendido.

El texto que contiene el mencionado correo es el siguiente:

AVISO IMPORTANTE - NIT SUSPENDIDO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del decreto 2645 de 2011, "Comunicaciones, citaciones o notificaciones de actos administrativos enviados a la dirección informada en el RUT, que hubieren sido objeto de devolución, por causales de: dirección inexistente, incompleta, traslado del destinatario, no conocen al destinatario u otras causales que no permitan la ubicación del inscrito"

La Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá informa que su NIT se encuentra suspendido por las siguientes causal. Descargar Nit Suspendidos. Si desea subsanar el estado de "NIT SUSPENDIDO" debe acercarse a cualquier Punto de Contacto con los documentos soporte exigidos en el Decreto 2820 de 2011; realizar la actualización y solicitar el levantamiento de medida cautelar con sus respectivos soportes en el Punto de Contacto donde realice la actualización.

COLOMBIA UN COMPROMISO QUE NO PODEMOS EVADIR

Descargue su factura en el archivo adjunto.

*Atentamente,
Sandra Liliana Cadavid Ortiz
Subdirectora de Gestión de Representación Externa*

La DIAN informa que la Subdirección de Gestión de Representación Externa no es el área competente para emitir este tipo de comunicados, y así mismo, se advierte que se está suplantando el cargo de la Subdirectora de Representación Externa para hacer estos envíos fraudulentos.

Contacto Asistencia al Cliente 546 2200 Línea Nacional Gratuita 018000 129080

La Administración Tributaria advierte que dichos correos no son propios y que las comunicaciones enviadas por la Entidad cuentan con un código de verificación que garantiza la autenticidad de las mismas. Este código puede ser corroborado ingresando a www.dian.gov.co

Ante casos como este, se pide a los ciudadanos no atender a los mismos para evitar ser víctima de fraudes y otros delitos y se hacen las siguientes recomendaciones:

- Si tiene dudas relacionadas con este tipo de mensajes, se recomienda dirigirse al Punto de Contacto de la DIAN más cercano o comunicarse con la línea de asistencia telefónica de la entidad.
- No enviar información personal ni financiera solicitada a través de correos electrónicos.
- Evitar acceder a enlaces con archivos no solicitados que llegan a través de correos electrónicos.
- No reenviar estos correos a otros destinatarios.
- Denunciar los enlaces o correos electrónicos que usted considere fraudulentos o estén solicitando este tipo de información, a través de la página institucional:
http://www.dian.gov.co/contenidos/servicios/quejas_y_soluciones.html
- Verificar la autenticidad de los mismos en la herramienta disponible en el portal DIAN:
<https://muisca.dian.gov.co/WebComunicaciones/DefVerificarCorreoDian.faces>

Contacto Asistencia al Cliente 546 2200 Línea Nacional Gratuita 018000 1290800
12908022

CONTRIBUIR ES CONSTRUIR

Contacto Asistencia al Cliente 546 2200 Línea Nacional Gratuita 018000 129080